

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01036-00

DEMANDANTE: VOLCARGA

DEMANDADO: ROQUE JULIO REYES

CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, quien presentó en término los reparos concretos contra la sentencia adiada 30 de septiembre de 2020, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá.

Remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

